GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaria Jurídica)

RESOLUCION No. 2162 2025

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB** y se dictan otras disposiciones"*

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB,** con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 20 de octubre de 2024, Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB,** para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 22 de octubre de 2024 y el 21 de octubre de 2028, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 22 de octubre de 2024 y acta 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de octubre de 2024, así:

ORGANO DE ADMNISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	FRAY DAVID CASSERES GIRADO	73.572.760
Vicepresidente	DARNEL VILLARRUEL ROMERO	8.854.161
Secretario	ANGIE PAOLA HERNANDEZ PINEDA	1.047.501.391
Tesorero	RAMBERT ARCADIO CARMONA VALIENTE	1.047.475.629
Vocal	LUIS YOEL NORIEGA PADILLA	1.007.208.543

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JOE HEREDIA CORTINA	8.853.885 T.P.149947-T
Revisor Fiscal Suplente	ALEYDA HERRERA RAMIREZ	45.477.301 T.P. 75693-T

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaria Jurídica)

RESOLUCION No. 2162 2025

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,
En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor **FRAY DAVID CASSERES GIRALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **73.572.760** en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB,** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, mediante oficio EXT-BOL-25-008012 de febrero 20 de 2025, solicito a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de octubre de 2024 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 22 de octubre de 2024, previa convocatoria a la conformación del Club Deportivo de fecha 16 de septiembre de 2024.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-017721, fechado 9 de abril de 2025, emanado de la Dirección de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 22 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 43, se tiene que el órgano de administración está conformado por 5 miembros, así: Presidente (quien será el Representante Legal del Club) , Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 46 dispone, que sea de cuatro (4) años, contados a partir del 22 de octubre de 2024, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 60 y 68 respectivamente.

Que el solicitante aporto los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, aceptación de cargos, copia de las identificaciones de los dignatarios, convocatoria y estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendidos entre el 22 de octubre de 2024 al 21 de octubre de 2028.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaria Jurídica)

RESOLUCION No. 2162 2025

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios al **CLUB DEPORTIVO ZONA NORTE FUTBOL CLUB** y se dictan otras disposiciones"*

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JOSE ARLEY ALCAZAR PUERTA	1.002.193.494
Por la Asamblea	TYRON LUIS GONZALEZ ORTEGA	1.002.249.305
Por el Órgano de Administración	ALBEIRO LUIS RAMIREZ PINEDA	1.047.466.220

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

09 de junio 2025

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)

RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Nancy Castellar Serrano – P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Reviso, Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica